

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de sesión de órgano colegiado: <b>Acta de PLENO del día 19/11/2018</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>C10LC-Q5UTV-BQ2J4</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2018 a las 14:49:30</b><br>Página 1 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:25<br>2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/11/2018 14:48 |



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Ramón Mari Vila

**CONCEJALES / CONCEJALAS**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. Sergio Burguet López  
D<sup>a</sup>. Melani Jiménez Blasco  
D. Joel García Fernández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Sanchis  
D. Ramón Tarazona Izquierdo  
D<sup>a</sup>. Pilar Loeches Cabrera  
D. José Ferrerons Delhom  
D. José Miguel Ferris Estrems  
D. Valero Eustaquio Juan  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Azucena Muñoz Sanfélix  
D<sup>a</sup>. María José Hernández Ferrer  
D. Juan Matías Rodglá Martínez  
D. Rafael Rodríguez Ramón  
D. Jorge Tejedor Bernardino  
D. David Francisco Ramón Guillen

**SECRETARIO**

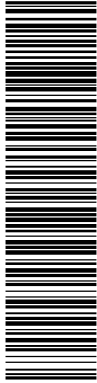
D. Rafael Darijo Escamilla

En el municipio de Albal, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho siendo las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Mari Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejalas que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

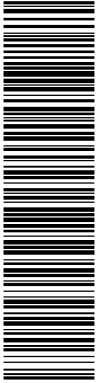
Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19 DE OCTUBRE DE 2018.**

Por la Presidencia se pregunta si alguna persona miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 19 de octubre de 2018, por los señores concejales D. Rafael Rodríguez de Ciudadanos y la Concejala D<sup>a</sup> María José Hernández de Avant, se indica la necesidad de corregir el acta anterior, y modificar el resultado de las votaciones en los puntos indicados.



|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de<br><b>PLENO del día 19/11/2018</b>   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>C10LC-Q5UTV-BQ2J4</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2018 a las 14:49:30</b><br>Página 2 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:25<br>2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/11/2018 14:48 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674482 C10LC-Q5UTV-BQ2J4 129393E9D3F5C88EB8C074DD1A088E8A448C4CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de



2

Por el Sr. Secretario se indica que se procede a la corrección y sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los concejales y concejalas presentes, autorizándose su transcripción al Libro Oficial sin ninguna enmienda.

**2.- RECTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL (EXPEDIENTE 2018/1895).**

Vista la propuesta de M<sup>a</sup> José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura, de fecha 19 de octubre de 2018 que literalmente transcrita dice:

*“Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Albal, de fecha 20 de septiembre de 2018, se aprueba el expediente de contratación así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir este contrato.*

*Visto que en fecha 24 de septiembre de 2018 se publica anuncio de licitación y documentación (pliegos y anexos) en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Albal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y asimismo se remite, en la misma fecha, anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, abriéndose plazo de 35 días naturales desde la fecha del envío al DOUE para la presentación de proposiciones.*

*Visto que en fecha 10 de octubre de 2018, se emite nota informativa por la Secretaría General, sobre error de transcripción en los pliegos, a la que se da oportuna publicidad en la Plataforma de Contratación, para público y general conocimiento.*

*Visto que el departamento de contratación ha puesto de manifiesto la posibilidad de incongruencias o aspectos en la documentación publicada que puede inducir a error en los licitadores interesados.*

*Visto el informe de la Técnico de Administración General, de fecha 19 de octubre de 2018, en el que manifiesta:*

*“(…) Advertido error por el departamento de contratación en el planteamiento de la fórmula de valoración del criterio de adjudicación consistente en “Mejora nº1 Bolsa de horas de libre disposición para el Ayuntamiento de Albal”, previsto este criterio en los dos lotes de que se compone la licitación de referencia.*

*Considerando que los pliegos han de contener las reglas que permitan a los licitadores conocer de antemano el procedimiento de licitación así como las fórmulas de valoración, dando así cumplimiento a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, principios básicos en la contratación pública.*

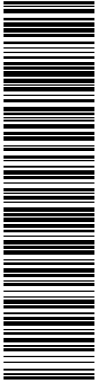
*Considerando que dichos pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al quedar sometida la licitación a regulación armonizada, por razón del valor estimado del contrato calificado de servicios, debiendo dar la misma publicidad a cualquier modificación que afecte a un aspecto sustancial de los mismos que se haga, cumpliendo así con el principio de publicidad que rige en la contratación administrativa.*

*Considerando doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (..)”*

*Por todo lo expuesto, esta concejalía PROPONE:*

*Primero. Rectificar los pliegos de la licitación relativa a servicio de limpieza de edificios municipales, colegios públicos e instalaciones dependientes del Ayuntamiento*

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de sesión de órgano colegiado: <b>Acta de PLENO del día 19/11/2018</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>C10LC-Q5UTV-BQ2J4</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2018 a las 14:49:30</b><br>Página 3 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:25<br>2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/11/2018 14:48 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674482 C10LC-Q5UTV-BQ2J4 1293B3E9D3F5C88EB8C074DD1A088E8A446C4CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de



3

de Albal así como incorporar las correcciones de error de hecho y de transcripción y realizadas en el siguiente sentido:

1) Donde dice en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 10ª, tanto en el Lote 1 como en el Lote 2 "Mejora nº1- Bolsa de horas de libre disposición. Esta bolsa permitirá al Ayuntamiento reforzar los servicios objeto de la presente contratación, sin coste adicional, cuando lo estime oportuno previo aviso a la adjudicataria del contrato. De 0 a 10 puntos. A los efectos de puntuar esta mejora se tendrán en cuenta las siguientes normas: -Obtendrá 10 puntos el licitador que oferte la bolsa con mayor número de horas. La puntuación del resto de licitadores se realizará de acuerdo con la referida fórmula" ha de decir "Mejora nº1- Bolsa de horas de libre disposición. Esta bolsa permitirá al Ayuntamiento reforzar los servicios objeto de la presente contratación, sin coste adicional, cuando lo estime oportuno previo aviso a la adjudicataria del contrato. De 0 a 10 puntos. A los efectos de puntuar esta mejora se tendrán en cuenta las siguientes normas: -Obtendrá 10 puntos el licitador que oferte la bolsa con mayor número de horas. La puntuación del resto de licitadores se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = 10 \times O / \text{Máx.}$  Siendo P puntuación obtenida; Máx= mejor oferta; O= oferta que se valora".

2) Donde dice en el Pliego de Prescripciones Técnicas "El servicio de limpieza deberá realizarse de lunes a viernes, inclusive, excepto días festivos, los doce meses del año", debe decir "El servicio de limpieza deberá realizarse de lunes a viernes, inclusive, excepto días festivos, durante diez meses al año en el Lote 1 y durante los doce meses del año en el Lote 2".

3) Donde dice en el Pliego de Prescripciones Técnicas "El número mínimo de horas que la empresa contratista debe destinar semanalmente a cada uno de los centros será el siguiente (...) COLEGIO SAN CARLOS 60 h/s; COLEGIO SAN BLAS 120 h/s (...) debe decir "El número mínimo de horas que la empresa contratista debe destinar semanalmente a cada uno de los centros será el siguiente (...) COLEGIO SAN CARLOS 120 h/s; COLEGIO SAN BLAS 60h/s (...)".

Segundo. Publicar, una vez rectificadas los pliegos, anuncio de licitación tanto en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Albal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en el Diario Oficial de la Unión Europea, publicando nuevamente los pliegos que rigen la licitación.

Tercero. Iniciar nuevo plazo de presentación de ofertas durante 35 días naturales a partir de la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Cuarto. Dar traslado de esta resolución a los departamentos interesados a los efectos oportunos."

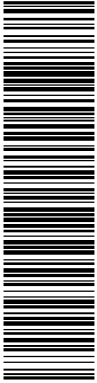
Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios urbanos, Agricultura, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana en su reunión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2018.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por catorce votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Jiménez Blasco, García Fernández, Martínez Sanchis, Tarazona Izquierdo, Loeches Cabrera, Ramón Guillen, Ferrerons Delhom, Ferris Estrems, Muñoz Sanfélix, Eustaquio Juan y Rodríguez Ramón), dos votos en contra (Sras./Sres. Hernández Ferrer y Rodglá Martínez) y una abstención (Sr. Tejedor Bernardino) acuerda:

**Primero.-** Rectificar los pliegos de la licitación relativa a servicio de limpieza de edificios municipales, colegios públicos e instalaciones dependientes del Ayuntamiento

|   |  |
|---|--|
| DOCUMENTO<br>Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de<br>PLENO del día 19/11/2018  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: C10LC-Q5UTV-BQ2J4<br>Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 14:49:30<br>Página 4 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:25<br>2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 26/11/2018 14:48 |

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/11/2018 14:48



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674482 C10LC-Q5UTV-BQ2J4 129383E9D3F5C88EB8C074DD1A088E8A446C4CE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de



4

de Albal así como incorporar las correcciones de error de hecho y de transcripción y realizadas en el siguiente sentido:

1) Donde dice en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 10ª, tanto en el Lote 1 como en el Lote 2 "*Mejora nº1- Bolsa de horas de libre disposición. Esta bolsa permitirá al Ayuntamiento reforzar los servicios objeto de la presente contratación, sin coste adicional, cuando lo estime oportuno previo aviso a la adjudicataria del contrato. De 0 a 10 puntos. A los efectos de puntuar esta mejora se tendrán en cuenta las siguientes normas: -Obtendrá 10 puntos el licitador que oferte la bolsa con mayor número de horas. La puntuación del resto de licitadores se realizará de acuerdo con la referida fórmula*" ha de decir "*Mejora nº1- Bolsa de horas de libre disposición. Esta bolsa permitirá al Ayuntamiento reforzar los servicios objeto de la presente contratación, sin coste adicional, cuando lo estime oportuno previo aviso a la adjudicataria del contrato. De 0 a 10 puntos. A los efectos de puntuar esta mejora se tendrán en cuenta las siguientes normas: -Obtendrá 10 puntos el licitador que oferte la bolsa con mayor número de horas. La puntuación del resto de licitadores se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = 10 \times O / \text{Máx}$ . Siendo P puntuación obtenida; Máx= mejor oferta; O= oferta que se valora*".

2) Donde dice en el Pliego de Prescripciones Técnicas "*El servicio de limpieza deberá realizarse de lunes a viernes, inclusive, excepto días festivos, los doce meses del año*", debe decir "*El servicio de limpieza deberá realizarse de lunes a viernes, inclusive, excepto días festivos, durante diez meses al año en el Lote 1 y durante los doce meses del año en el Lote 2*".

3) Donde dice en el Pliego de Prescripciones Técnicas "*El número mínimo de horas que la empresa contratista debe destinar semanalmente a cada uno de los centros será el siguiente (...) COLEGIO SAN CARLOS 60 h/s; COLEGIO SAN BLAS 120 h/s (...)*" debe decir "*El número mínimo de horas que la empresa contratista debe destinar semanalmente a cada uno de los centros será el siguiente (...) COLEGIO SAN CARLOS 120 h/s; COLEGIO SAN BLAS 60h/s (...)*".

**Segundo.-** Publicar, una vez rectificadas los pliegos, anuncio de licitación tanto en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Albal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en el Diario Oficial de la Unión Europea, publicando nuevamente los pliegos que rigen la licitación.

**Tercero.-** Iniciar nuevo plazo de presentación de ofertas durante 35 días naturales a partir de la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

**Cuarto.-** Dar traslado a los departamentos de Contratación e Intervención a los efectos del trámite correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Rafael Darijo Escamilla

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**